MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 036 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-01888-00 que contiene el Informe N° 008-OGC/HHV/2028, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de la conformación del Equipo de Análisis de Eventos Centinela 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009MINSA, se probó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de; y en la que la Séptima Política dispone que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención; aprobados por la Autoridad Sanitaria e implementen acciones de mejora de la calidad de la atención de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 071-MINSA/CDC-.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en establecimientos de Salud Centinela y mediante Encuesta Poblacional", la misma que tiene como objetivo general establecer las pautas para la implementación y desarrollo de la vigilancia de la salud mental en el Perú;

Que, la Directiva Sanitaria N° 009-IGSS/V.01 "Análisis de los Eventos Centinela en las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS y en las unidades de gestión de las instituciones prestadoras de salud – UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud", aprobada por Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, tiene como objetivo reducir la incidencia de eventos centinelas asociados a la atención de salud en la IPRESS, estableciendo un cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los eventos centinela, con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencial de la IPRESS;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario; teniendo asignados entre sus objetivos funcionales: "Proponer la inclusión de actividades e indicadores de calidad en los planes institucionales" y "Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente", entre otros;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad propone a los integrantes del Equipo de Análisis del Evento Centinela 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, por lo que se hace necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 056-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 727-2009MINSA, Resolución Ministerial N° 496-2016/MINSA y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el **Equipo de Análisis de Eventos Centinela 2024 del Hospital Hermilio Valdizán**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- M.C. Hugo Wiliam PEÑA LOVATÓN — Presidente
  Director General del Hospital Hermilio Valdizán
- C.P.C. Henry Edgardo RÍOS FLORES — Miembro
  Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA — Miembro
  Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- M.C. John Richard LOLI DEPAZ — Miembro
  Jefe del Servicio de Consulta Externa
- M.C. Raúl Francisco GUTIÉRREZ ABREGÚ — Miembro
  Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- M.C. José Higinio GALINDO MORALES — Miembro
  Jefe del Departamento de Adicciones
- M.C. Ramón Ygnacio CORTEZ ZEVALLOS — Miembro
  Jefe del Servicio de Emergencia
- M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO — Miembro
  Jefe del Servicio de Hospitalización
- Lic. Hilda Virginia GARAY AGURTO — Miembro
  Jefa del Departamento de Enfermería
- Lic. Noemí PAZ FLORES — Miembro
  Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Abog. Oscar Humberto ANGULO CHAVEZ — Miembro
  Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Vilma Isabel YATACO PEÑA — Miembro
  Coordinadora de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Lic. Lidia AGUILAR ROMERO — Miembro
  Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud.

MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 036 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de febrero de 2024

Artículo 2.- En caso de ausencia del Presidente del Equipo de Análisis de Eventos Centinela 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, podrá designar a su representante.

Artículo 3.- El Equipo de Análisis de Eventos Centinela 2024 del Hospital Hermilio Valdizán deberá informar mensualmente a la Dirección General de los avances, coordinaciones y/o gestiones realizadas.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"
Dr. Hugo Wilam Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OGC
OAJ.
OEI
INTERESADOS